

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: NEIVA			SUCURSAL: AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD. SUC. 61		NO. PÓLIZA: 61-46-101040889		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 10 MES: 04 AÑO: 2026			VIGENCIA DESDE: DÍA: 13 MES: 04 AÑO: 2026			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 12 MES: 12 AÑO: 2026		A LAS: HORAS: 23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: YAGUE CARDOZO WILFREDO					
DIRECCIÓN: CL 15 N 8-71					
CIUDAD: FLORENCIA - CAQUETA					
IDENTIFICACIÓN: C.C. :16.946.320					
TELÉFONO: 3132734155					

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO/BENEFICIARIO: ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO					
DIRECCIÓN: AV CIRCUNVALAR CLL 4					
CIUDAD: FLORENCIA - CAQUETA					
IDENTIFICACIÓN: NIT. :828.000.386-1					
TELÉFONO: 4352100					
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO	
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:	
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CPS 358 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL DE FORMA INDEPENDIENTE, A TODO COSTO Y RIESGO, BAJO EL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, SEGÚN LO PREVISTO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 20250003 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORENCIA Y LA S HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO	

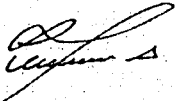
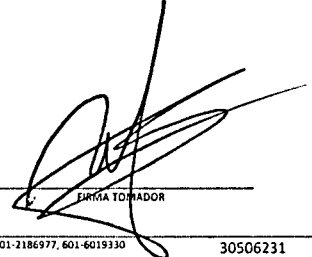
AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/04/2026	12/12/2026	\$ 480,000.00
ACELERACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00	\$ 480,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
BIBIANA GONZALEZ ESPAÑA	194558	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

 61-46-101040889 FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas		  FIRMA TOMADOR	
---	--	---	--



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

INT. 850 000 578-8

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 61-46-101040889, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en NEIVA, a los 10 días del mes de Abril de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	GA-CON-F-46
	Aprobación de pólizas	Ver.01.

APROBACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS Nº358

Datos del contrato principal

Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. de contrato:	CPS 358
Fecha de celebración:	10/04/2026
Objeto del contrato:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIÓNES COLECTIVAS MUNICIPAL DE FORMA INDEPENDIENTE, A TODO COSTO Y RIESGO, BAJO EL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, SEGÚN LO PREVISTO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 20250003 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORENCIA Y LA E.S.E HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO.
Valor del contrato:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE
Contratista:	WILFREDO YAGUE CARDOZO
Identificación del contratista:	C.C. 16.946.320 De Buenaventura
Supervisor	YIDID LORENA GARZON CALDERON – Coordinadora SIAU (E) Resolución 073 del 08 de abril de 2026

La aprobación de las pólizas aportadas por el contratista, se verificarán teniendo en cuenta lo pactado entre las partes, de acuerdo al contrato de la referencia.

GARANTÍAS

Generalidades:

a. Cumplimiento:

Amparo	Aseguradora	No Póliza	Tomador	Asegurado / Beneficiario	Suficiencia	Vigencia	Aprobación	
							Si	No
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO SA	61-46-101040889	WILFREDO YAGUE CARDOZO	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco,	10% del valor total del contrato 480.000	Duración del contrato y seis (6) meses más (13/04/2026 hasta 12/12/2026)	x	
Calidad del servicio			Contratista	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco,	15% del valor total del contrato	Vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	N/A	N/A
Calidad de los bienes			Contratista	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco,	15% del valor total del contrato	Vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	Contratista	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco,	El 5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	N/A	N/A



		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA		GA-CON-F-46
Aprobación de pólizas				Ver.01.

b. Garantía de Responsabilidad Civil Profesional Medica

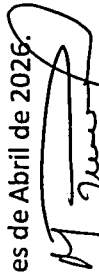
Aseguradora	No Póliza	Modalidad	Tomador	Asegurado	Beneficiario	Valor	Vigencia	Amparos	Deducibles	Aprobación
N/A	N/A	Ocurrencia	Contratista	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco y el Contratista	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco, y Terceros afectados	En cuantía mínima equivalente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)	La vigencia mínima será el plazo de ejecución del contrato	Perjuicios patrimoniales (Daño emergente y Lucro cesante) Perjuicios extrapatrimoniales (Daño moral, daño fisiológico y daño a la vida en relación) Gastos judiciales, de defensa o de abogados (sublimitado)	Máximo 10% del valor de la pérdida	N/A N/A N/A

Nota: El Supervisor deberá realizar el seguimiento al vencimiento de los seguros de responsabilidad civil profesional médico, para ello, con días de antelación al vencimiento, notificará al contratista para que realice las gestiones pertinentes.

c. Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual

Aseguradora	No Póliza	Modalidad	Tomador	Asegurado	Beneficiarios	Valor	Vigencia	Amparos	Deducibles	Aprobación
N/A	N/A	Ocurrencia	Contratista	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco, y el Contratista	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco, y Terceros afectados	Doscientos (200) SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato y seis meses más.	Cobertura básica de predios, labores y operaciones. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Perjuicios extramatrimoniales. Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. Amparo patronal. Vehículos propios y no propios.	Máximo el 10% del valor de la pérdida.	N/A N/A N/A

Para su constancia se firma en Florencia, Caquetá a los 13 días del mes de Abril de 2026.


MARIA PAULA RUIZ TRIANA
 Gerente

Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco

Elaboro: Yidid Lorena Garzón Calderón – Coordinadora SIAU (E) Resolución 073 del 08 de abril de 2026. 
 Reviso: Cindy Johanna Marín Chaves – Abogada Contratista 

